gContrato de Prestación de Servicios N°. 036 del 2026	
Fecha de Suscripción	17 de julio del 2026
Objeto Contratado	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DEPORTIVOS A TRAVÉS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CIMITARRA INDERCIM PARA LA VIGENCIA 2026
Contratante	**INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CIMITARRA – INDERCIM** NIT 901.359.630-0
Contratista	**TRINIDAD PEÑA ARIZA** C.C. 40.360.125 de Puerto Concordia.
Supervisor	**JOSÉ IGNACIO ZAPATA OSORIO** C.C. 17. 588.712 de Arauca, Arauca.
Oficina Gestora	Dirección General
Valor del Contrato	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($6.000.000,00)
No. CDP y Fecha	26000082 del 17 de julio de 2026
No. RP y Fecha	26000139 del 21 de julio de 2026
Plazo del Contrato	Tres (03) meses
Fecha de Inicio	21 de julio de 2026
Fecha de Terminación	20 de octubre de 2026

DATOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Periodo Cotización	01 de septiembre al 30 de septiembre de 2026
I.B.C.	$ 1.750.905

N° Planilla: 8643033019 de septiembre	**Fecha de Pago**	**Valor Pagado**
Salud (Nueva E.P.S. S.A. MOV)	22 de septiembre del 2026	$ 218.900
Pensión (Porvenir)	22 de septiembre del 2026	$ 280.200
Riesgos Laborales (Sura)	22 de septiembre del 2026	$ 9.200
	TOTAL	**$ 508.300**

GENERALIDADES Y OBLIGACIÓN CONTRACTUAL

Actualmente el Instituto en su proceso de mejoramiento continuo considera que es de importancia dar el cumplimiento a las orientaciones establecidas, en donde se pretende dar cumplimiento a los parámetros de una buena gestión institucional en la cual se ve reflejado en el servicio prestado para dar cumplimiento en forma puntual tareas que son específicas.

Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley.

Por esta razón, el Directora del INDERCIM dentro de su nivel constitucional y legal tiene la obligación de Desarrollar el Sistema Financiero del Instituto, garantizando con eficiencia y eficacia los recursos económicos necesarios para la financiación del Plan de Desarrollo Municipal, los gastos para el normal funcionamiento del Instituto de Recreación y Deportes de Cimitarra.

Para lograr lo anteriormente descrito la Director del INDERCIM, vio la necesidad de contratar para el apoyo a la gestión del fortalecimiento institucional, una persona que preste las siguientes actividades:

1. Impartir las sesiones o prácticas programadas previamente con el supervisor del contrato a la población definida.
2. Fomentar en los deportistas las buenas prácticas deportivas, incentivando la generación de espacios y encuentros deportivos que desarrollen sus habilidades deportivas.
3. Diligenciar planilla de registro y asistencia de los deportistas de las escuelas de formación deportiva de voleibol en las diferentes categorías y eventos realizados por el INCERCIM e informar dichos registros a la supervisión del contrato.
4. Manejo de archivo y correspondencia de procesos deportivos según la disciplina recomendada y generar los correspondientes informes.
5. Apoyo en la organización de la carpeta individual que contiene los documentos personales de los deportistas inscritos en las escuelas de formación deportiva de voleibol en las diferentes categorías.
6. Apoyo en el control y custodia de los implementos deportivos y demás elementos asignados a las escuelas de formación deportiva de voleibol del Instituto.
7. Apoyar las diferentes actividades programadas por el Instituto.
8. Llevar un listado donde se registra la asistencia, el cual debe estar discriminado por categoría y en todos los casos debe dejar constancia de las fechas y los registros de firmas de los asistentes.
9. Apoyo en la realización de actividades físicas, recreativas y de formación con los asistentes a la escuela de formación de voleibol.
10. Asistir a las capacitaciones que se programen por la entidad necesarias para el buen funcionamiento de su objeto contractual
11. Las demás actividades que designe el supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual.

En consecuencia se hizo necesaria la contratación toda vez que en la Planta de Cargo del Instituto de Recreación y Deporte de Cimitarra - INDERCIM, no cuenta con personal vinculada suficiente para la operación de estas actividades que se requieren en el Instituto.

DATOS DEL SUPERVISOR	
Nombre	JOSÉ IGNACIO ZAPATA OSORIO
Identificación	C.C. 17.588.712 de Arauca, Arauca.
Cargo	Director General
FECHA DE REPORTE	
Fecha de Elaboración del Informe	24 de septiembre del 2026

OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN

- Hacer supervisión y seguimiento del Contrato de Prestación de Servicios en cuanto a las funciones propias del Contratista según lo referido dentro de este.

- Formular recomendaciones écnicas, las cuales generen soluciones definitivas y propicien que el vínculo contractual existente entre el Contratista y el Ente Territorial se ejecute en buenos términos.

AVANCE DEL CONTRATO	
Avance Técnico	66,67%
Avance Financiero	33,33%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

A lo largo del periodo del presente Informe de Supervisión se pudo verificar que el contratista cumplió cabalmente con las actividades dentro del periodo de ejecución del 21 de agosto al 20 de septiembre del 2026 estipuladas dentro del Contrato suscrito entre las partes.

- La contratista Fomenta en los deportistas las buenas prácticas deportivas, incentivando la generación de espacios y encuentros deportivos que desarrollen sus habilidades deportivas.



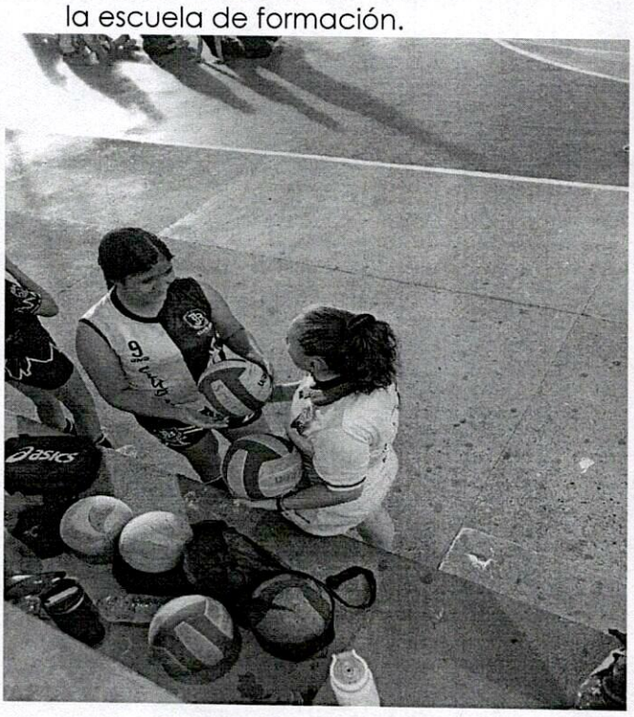


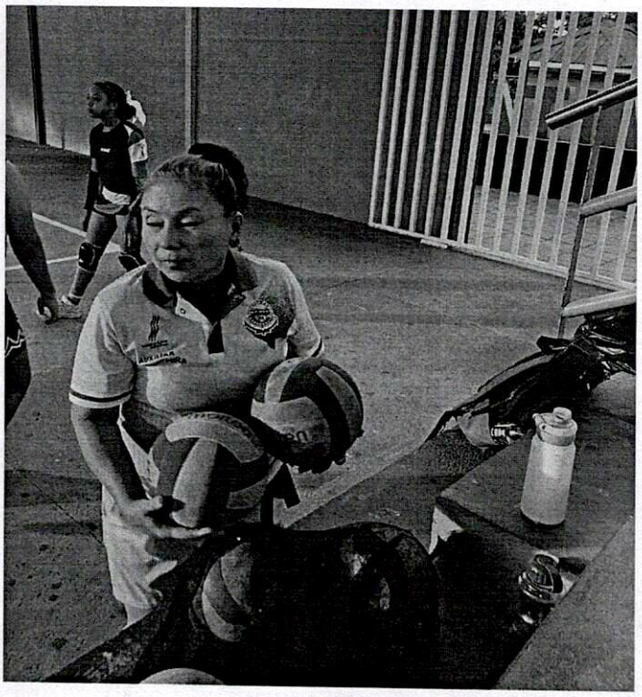
- La contratista diligencio planilla de registro y asistencia de los deportistas de las escuelas de formación deportiva de voleibol en las diferentes categorías y eventos realizados por el INDERCIM e informar dichos registros a la supervisión del contrato.



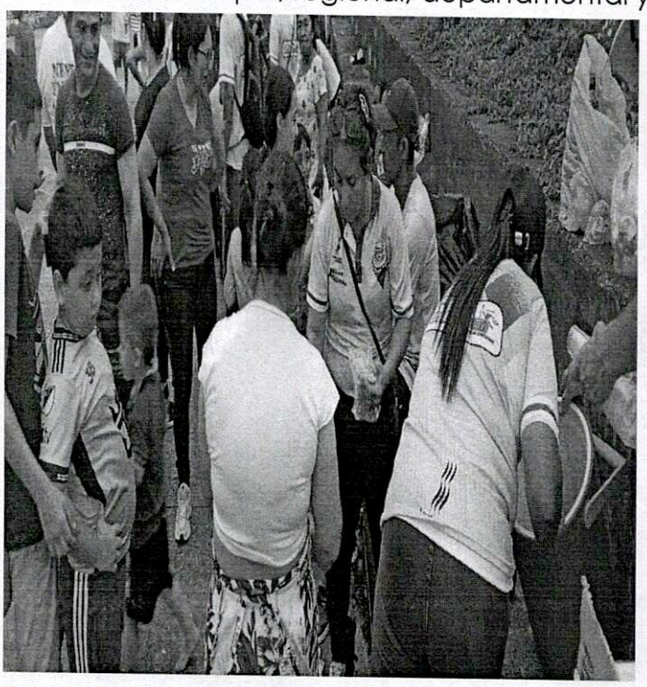


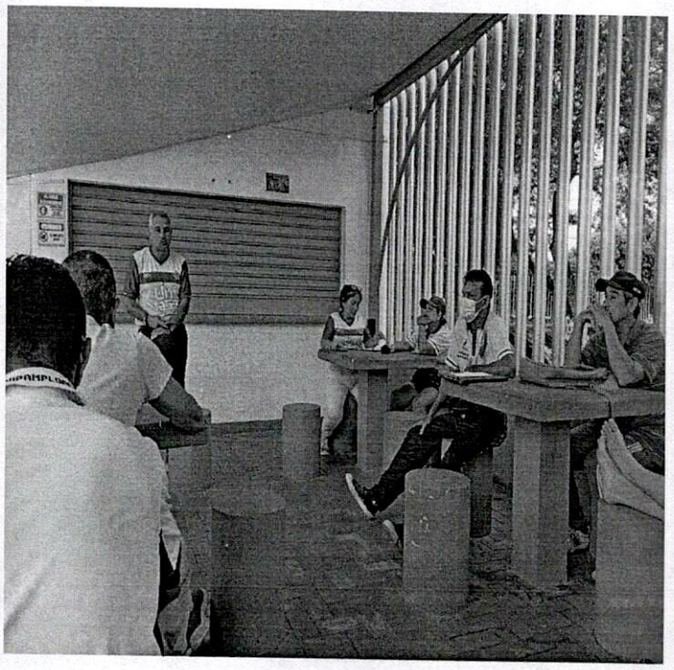
- La contratista brindó apoyo en el control y custodia de los implementos deportivos y demás elementos asignados a la escuela de formación deportiva de voleibol a cada instructor de la escuela de formación.





- La contratista apoyó la participación de la escuela de formación deportiva de voleibol del municipio de Cimitarra en diferentes festivales o campeonatos que se programaron a nivel municipal, regional, departamental y nacional.





- La contratista apoyo en la realización de actividades físicas, recreativas y de formación con los asistentes a la escuela de formación de voleibol.





RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Según el seguimiento realizado a las actividades ejecutadas por el contratista, se concluye que el contratista ha cumplido a cabalidad con el desarrollo de las actividades contractuales.

OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Verificando las obligaciones de tipo legal y administrativo que le corresponden al contratista, se pudo constatar que está realizando el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) para el periodo en cuestión. (Entendiéndose que el Instituto adopta el principio de la buena fe, al momento de recibir las planillas de pago del Sistema).

Anexos: se adjunta copia del comprobante de pago de aportes al sistema integral de salud, pensión y ARL, y demás documentos necesarios para la respectiva cuenta de cobro.

ESPACIOS EXCLUSIVAMENTE PARA FIRMAS

Con la presente acta se certifica que **TRINIDAD PEÑA ARIZA** identificada con C.C. 40.360.125 de Puerto Concordia, cumplió con los requisitos de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios durante el periodo comprendido entre el 21 de agosto al 20 de septiembre del 2026, por lo tanto, se autoriza el **segundo** pago por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.000.000,00)**.

Para constancia, se firma el presente informe bajo la responsabilidad expresa de quien lo elaboró de conformidad con las funciones desempeñadas el mismo, de acuerdo con el manual de interventoría y/o supervisión de la entidad.

JOSE IGNACIO ZAPATA OSORIO
C.C. 17.588.712 de Arauca, Arauca
Director General

Firma: